

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 596/20.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°005/20 de fecha 02 de Enero de 2020, mediante el cual se contrata en calidad de plazo fijo a don **YAMIL CHIRINO CHIRINOS**, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, desde el 02 de Enero 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020; Carta de renuncia voluntaria de fecha 05 de Febrero de 2020, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 08 de Febrero de 2020.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **YAMIL CHIRINO CHIRINOS**, [REDACTED], Médico Cirujano, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **06 de Febrero de 2020**.

2.- Déjese establecido que don **YAMIL CHIRINO CHIRINOS** no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanan antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal